



NOTA DE PRENSA

El TSJ de Madrid inválida las elecciones al Colegio de Enfermería de Murcia celebradas el pasado 18 de mayo, tal y como ya hizo con los comicios anteriores

- **Paradójicamente este nuevo pronunciamiento judicial ha sido provocado por Amelia Corominas, pues es la respuesta a un escrito en el que, con la excusa de la celebración de las elecciones del 18 de mayo, solicitaba nuevamente que el Tribunal suspendiera las resoluciones del Consejo General.**
- **La respuesta del TSJ de Madrid es clara y contundente al denegar la nueva petición de suspensión: “no resulta procedente que la Sala otorgue validez a convocatorias o actuaciones electorales que contradicen la actuación impugnada en autos, cuya suspensión ha resultado denegada en esta pieza separada”.**
- **La única posibilidad legal de devolver la legalidad al Colegio de Enfermería de Murcia es permitir que la actual Junta de Edad pueda hacerse cargo del gobierno del Colegio de Enfermería y tutelar una nuevas elecciones con todas las garantías.**

Madrid, 1 de junio de 2017.- El Tribunal Superior de Justicia de Madrid considera inválidas las últimas elecciones al Colegio de Enfermería de Murcia, las celebradas el 18 de mayo, conforme señala en un auto publicado por la Sala de los Contencioso-Administrativo el pasado 26 de mayo. Se trata del último episodio del vergonzoso proceso de “huida hacia delante” iniciado por Amelia Corominas para tratar de perpetuarse en la presidencia del Colegio de Enfermería de Murcia al margen de la Ley y a costa de dinamitar los derechos de los colegiados y los estatutos del colegio, incumpliendo y contraviniendo ya hasta cinco mandatos judiciales consecutivos y cometiendo con ello de forma sostenida gravísimas irregularidades, más propias de regímenes dictatoriales.

Paradójicamente, en esta ocasión, el auto emitido por el TSJ de Madrid invalidando las últimas elecciones del colegio murciano (las del pasado 18 de mayo) se ha producido para dar respuesta a un escrito petición de los juristas murcianos en el que comunicaban que se habían celebrado nuevas elecciones y solicitaban al tribunal el cierre del proceso judicial iniciado hace dos años como consecuencia de la anulación del proceso electoral correspondiente a marzo de 2016.



La respuesta clara y contundente del TSJ de Madrid

La respuesta del TSJ de Madrid al Colegio de Enfermería es clara y contundente: “no resulta procedente que la Sala otorgue validez a convocatorias o actuaciones electorales que contradicen la actuación impugnada en autos, cuya suspensión ha resultado denegada en esta pieza separada”. Es decir, que las últimas elecciones al Colegio de Enfermería de Murcia celebradas el pasado 18 de mayo no son válidas y por tanto Amelia Corominas ni era presidenta en el proceso electoral celebrado en marzo de 2016 y anulado por el Consejo General de Enfermería, ni lo es ahora tras estas ilegales elecciones de mayo.

Cabe recordar que el inicio de todo este proceso judicial radica en marzo de 2016 cuando la Comisión Ejecutiva del Consejo General de Enfermería, tras un proceso administrativo impecable anuló mediante la Resolución nº 6/2016 las elecciones celebradas en el Colegio en 2015 en respuesta a la denuncia presentada por un colegiado murciano. Durante el proceso de investigación quedaron demostradas gravísimas irregularidades producidas por Amelia Corominas y su equipo: **convocaron elecciones en plena Semana Santa y Fiestas de la Primavera murciana** aprovechando la desconexión vacacional de los enfermeros murcianos y **eliminando la práctica totalidad de los días de plazo existentes para presentar candidaturas**, con lo que ello implica además de horarios restringidos y cierres de las sedes colegiales. Además se detectaron **graves fallos en la publicidad** de dichas elecciones que se realizaron a través de un correo electrónico fantasma que miles de colegiados nunca recibieron.

Para poder llegar perpetrar el plan de evitar cualquier contrincante electoral convocando en Semana Santa, la entonces junta de gobierno tuvo que esperar tanto que se quedó sin capacidad de reacción y fue presa de su propia trampa. Un colegiado indignado dio al traste con sus planes y les dejó sin capacidad de reacción: ante el atropello de sus derechos presentó un recurso ante el Consejo General de Enfermería y la junta de gobierno se quedó sin días materiales para poder volver a convocar nuevas elecciones ya que con el paso de los días acabó expirando completamente el mandato legal y quedaron vacantes todos los cargos.

La Junta de Edad: única vía de devolver la legalidad al Colegio

Ante esta situación detallada en el párrafo anterior, los Estatutos del Colegio sólo contemplan una única posibilidad: la creación de una Junta de Edad que tutele unas nuevas elecciones. Un órgano provisional de gobierno que fue constituido el pasado mes de marzo desde el Consejo General de forma impecable, con todas las garantías legales y con el único objetivo de devolver la legalidad al Colegio de Enfermería de Murcia. Sin embargo, la actual Junta de Edad del Colegio de Murcia está siendo boicoteada y dinamitada de forma sostenida por Amelia Corominas que primero denegó el envío de la base de datos al Consejo General para su conformación y posteriormente ha puesto en marcha un campaña sostenida contra los miembros de dicha Junta, hasta el punto que está haciendo mella en su vida personal y familiar. ¿Por qué tiene miedo Amelia Corominas a un proceso electoral plenamente transparente y participativo y con todas las garantías legales? Un proceso electoral al que, por cierto, ella podría presentarse legítimamente igual que cualquier colegiado de Murcia.